



Etiqueta del Registro

**Solicitud de Arbitraje**

**1.- Datos del interesado:**

NIF/NIE/Pasaporte		1 <sup>er</sup> apellido		2 <sup>o</sup> apellido	
Nombre			Nacionalidad		
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo de Vía		Nombre vía		Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

**2.- Datos de el/la representante:**

NIF/CIF		1 <sup>er</sup> apellido		2 <sup>o</sup> apellido	
Nombre/Razón Social			Correo electrónico		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

**3.- Medio de notificación:**

Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)

Deseo ser notificado/a por correo certificado

Tipo de Vía		Nombre vía		Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

**4.- Identificación del reclamado:**

NIF/NIE/Pasaporte		1 <sup>er</sup> apellido		2 <sup>o</sup> apellido	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico				País	
Dirección	Tipo de Vía		Nombre vía		Nº
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

N.º expediente:	remitida por:	sexo (V/M)	Motivo:	Sector:
				Subsector:
Códigos a rellenar por la Administración				



# Comunidad de Madrid

## 5. Breve descripción de los hechos

## 6. Pretensiones del solicitante: Exponga sucintamente las pretensiones de su reclamación

## 7. Documentación / prueba que presenta, sin perjuicio de posteriores aportaciones



# Comunidad de Madrid

## SOLICITA

Se tenga por presentada esta solicitud de Arbitraje al amparo del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y del artículo 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo para que se dicte laudo.

Manifiesto no haber presentado ni presentar esta reclamación en ninguna otra Junta Arbitral y mi compromiso de cumplir el laudo arbitral.

Asimismo, manifiesto haber sido informado de que el Arbitraje de Consumo es un procedimiento voluntario para las partes, salvo adhesión previa al Sistema Arbitral de la empresa y/o profesional y de que **el procedimiento arbitral supone la renuncia a la efectiva tutela de los Tribunales Ordinarios de Justicia.**

La tramitación por vía Administrativa no interrumpe los plazos para el ejercicio de acciones judiciales.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO y ARBC, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos administrativos en materia de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO